

## RESOLUCIÓN N° 050-GADIMCD-22

### PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidos, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Doctor Oswaldo Pantaleón Luna, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Magister Lucía Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García, Abogada Alexandra Torres Mosquera y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS: 57 LITERAL G), 264, 265 Y 266 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 28 de marzo de 2022



Ab. Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

## RESOLUCIÓN N° 051-GADIMCD-22

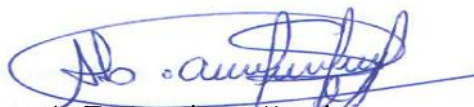
### PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidos, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Magister Lucía Fuentes Fajardo y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: APROBAR EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DEL DÉCIMO OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DEL GAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE; Y, AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y AL DIRECTOR FINANCIERO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO, DE SER EL CASO.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 28 de marzo de 2022



Ab. Tania Salazar Martínez  
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN N° 052-GADIMCD-22

### PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veinticuatro de marzo de dos mil veintidos, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señor Eddy León Gómez, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Magister Lucía Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García, Abogada Alexandra Torres Mosquera y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS DE OBRAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CUYO OBJETIVO ES LA GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO NIVEL, CONFORME EL MODELO DE GESTIÓN DE CADA SECTOR AL CUAL PERTENEZCA LA COMPETENCIA PARA REALIZAR EL LASTRADO DE CAMINOS VECINALES EN VARIOS SECTORES RURALES DEL CANTÓN DAULE: VÍA (RINCÓN LOS LOJAS) - LA ESTACADA - DOS REVASAS, VÍA (LA ESTACADA - DOS BOCAS) HASTA RECINTO LA ESTACADA, VÍA (LA T DE DAULE - AURORA) HASTA RECINTO LA MAJADA - CANCHA MUNICIPAL, VÍA (LA T DE DAULE - LA AURORA) - BELDACA - PALO COLORADO, VÍA (LA T DE DAULE - JUAN BAUTISTA AGUIRRE) - ZAPANAL - BAPAO DE ABAJO - SECTOR CIRA ITALIA - DESVÍO A LOS QUEMADOS, VÍA (LA T DE DAULE - JUAN BAUTISTA AGUIRRE) HASTA RECINTO CASA DE TEJA, VÍA (LAS MARAVILLAS - LA T DE DAULE) - CLEMENCIA - CORRENTOSO, VÍA (LA CLEMENCIA - CORRENTOSO) HASTA RECINTO LA CLEMENCIA, VÍA (ÁNIMA - PENÍNSULA) HASTA RÍO DAULE, VÍA (DAULE - GUARUMAL CENTRAL) HASTA GUARUMAL DEL CENTRO, VÍA (DAULE - GUARUMAL CENTRAL) HASTA GUARUMAL DEL CENTRO CASERÍO FAMILIA ADRIÁN, BOCA DE LAS PIÑAS - JÚDIPA - YURIMA 1, VÍA (CEMENTERIO A MARÍA VICTORIA) VÍA A JÚDIPA, CEMENTERIO - MARÍA VICTORIA, CEMENTERIO A RECINTO TAMARINDO, GUACHAPELÍ HASTA EL RECINTO PUERTO COQUITO, RECINTO PUERTO COQUITO - LAS PALMAS, RÍO PERDIDO HASTA LINDERO NOBOL, MARAVILLAS A CASCOL DE LAS MARAVILLAS, GUARUMAL CENTRAL A GUARUMAL CENTRAL SEÑORA GLORIA CASTRO, VÍA (SANTA ROSA - LA SECA) - SAN ANTONIO - RÍO PULA Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO. Esto se aprobó con diez votos a favor.**

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 28 de marzo de 2022



Ab. Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**